

1. DISPOSICIONES GENERALES

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

CVE-2018-330 *Corrección de errores al anuncio publicado en el BOC número 248, de 29 de diciembre de 2017, de aprobación definitiva de la modificación de diversas Ordenanzas Fiscales.*

Visto el anuncio publicado en el BOC número 248, de 29 de diciembre de 2017, referencia CVE-2017-11486

En la página 30.522 que se refiere a la Ordenanza Fiscal n.º 2 reguladora del Precio Público del Cementerio y Tanatorio.

— Donde dice:

APROBACIÓN Y VIGENCIA

DISPOSICIÓN FINAL

1.- La presente Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 2016, hasta que se acuerde su modificación o derogación.

— Debe decir:

APROBACIÓN Y VIGENCIA

DISPOSICIÓN FINAL

1.- La presente Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 2018, hasta que se acuerde su modificación o derogación.

En la página 30.523, que se refiere a la Ordenanza Fiscal n.º 10 reguladora de la Tasa por el Suministro de Agua.

— Donde dice:

CONCEPTO euros 2017

— Debe decir:

CONCEPTO euros 2018

En la página 30.527 referida a la Ordenanza Fiscal n.º 10 reguladora de la Tasa por el Suministro de Agua.

VIERNES, 19 DE ENERO DE 2018 - BOC NÚM. 14

— Donde dice:

APROBACIÓN Y VIGENCIA

DISPOSICIÓN FINAL

1.- La presente Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 2017, hasta que se acuerde su modificación o derogación.

— Debe decir:

APROBACIÓN Y VIGENCIA

DISPOSICIÓN FINAL

1.- La presente Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 2018, hasta que se acuerde su modificación o derogación.

En la páginas 30.530 referida a la Ordenanza Fiscal n.º 11 reguladora de la Tasa por prestación de los Servicios de Alcantarillado, página 30.534 referida a la Ordenanza Fiscal n.º 21 reguladora del Precio Público por Utilización de las Piscinas Municipales (climatizada y descubiertas), página 30.537 referida a la Ordenanza Fiscal n.º 25 reguladora del Precio Público por Servicio de Guardería en Centros Públicos Escolares y Guardería Municipal, y en la página 30.539 referida a la Ordenanza Fiscal n.º 26 reguladora del Precio Público del Teatro Municipal.

— Donde dice:

APROBACIÓN Y VIGENCIA

DISPOSICIÓN FINAL

1.- La presente Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 2017, hasta que se acuerde su modificación o derogación.

— Debe decir:

APROBACIÓN Y VIGENCIA

DISPOSICIÓN FINAL

1.- La presente Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 2018, hasta que se acuerde su modificación o derogación.

En la página 30.538 que se refiere a la Ordenanza Fiscal n.º 26 reguladora del Precio Público del Teatro Municipal.

VIERNES, 19 DE ENERO DE 2018 - BOC NÚM. 14

— Donde dice:

ACTIVIDADES POR LA QUE SE EXIGIRÁ PRECIO PÚBLICO

Artículo 4.

1. Se exigirá Precio Público por las siguientes actividades y cuantías:

1.1. Proyección de películas cinematográficas:

1.1.1. Precio general: 3,81 euros.

1.1.2. Día del espectador, si lo hubiere: 2,57 euros.

1.1.3. Película de estreno: 4,11 euros.

— Debe decir:

ACTIVIDADES POR LA QUE SE EXIGIRÁ PRECIO PÚBLICO

Artículo 4.

1. Se exigirá Precio Público por las siguientes actividades y cuantías:

1.1. Proyección de películas cinematográficas:

1.1.1. Precio general: 3,74 euros.

1.1.2. Día del espectador, si lo hubiere: 2,52 euros.

1.1.3. Película de estreno: 4,04 euros.

Y en la página 30.542 que se refiere a la Ordenanza Fiscal n.º 15 reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

— Donde dice:

APROBACIÓN Y VIGENCIA

DISPOSICIÓN FINAL

1.- La presente Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 2013, hasta que se acuerde su modificación o derogación.

— Debe decir:

APROBACIÓN Y VIGENCIA

DISPOSICIÓN FINAL

1.- La presente Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 2018, hasta que se acuerde su modificación o derogación.

Los Corrales de Buelna, 11 de enero de 2018.

La alcaldesa,

Josefa González Fernández.

2018/330

CVE-2018-330